



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cesar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: KARINA PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA.
DEMANDADO: JUAN DAVID CASTRO CASTRO.
RADICADO: 20 001 31 10 003 2015 00221 00

Se recibe vía memorial suscrito por la demandante manifestando que desautoriza a la señora VILMA ROSA HERNÁNDEZ ACOSTA, para el cobro de títulos y le sean pagados nuevamente a su nombre.

En auto de seis (6) de julio de la presente anualidad se autorizó para el cobro de las cuotas alimentarias a la prenombrada señora VILMA ROSA, por lo tanto, al ser procedente se REVOCA la autorización y ORDENA que continúe cobrando los títulos la titular KARINA PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA.

Notifíquese y Cúmplase,

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed670acbdf145475e6ef0a695f05ebbd4b43d2860f54fca7538627858661b534

Documento generado en 25/08/2021 10:26:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>